EXPTE. D- 4103 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION.

La Honorable Camara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la firma del **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE APOYO AL TRABAJO ASOCIATIVO AUTOGESTIONADO EN EL SECTOR LADRILLERO** realizado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Secretaría de Minería, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, y la Union Obrera Ladrillera de la República Argentina, el cual tiene por objeto implementar un Programa de Apoyo al Trabajo Asociativo Autogestionado destinado a fortalecer la organización, productividad y sustentabilidad del sector.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El sector ladrillero en Argentina comprende alrededor de 160 mil familias productoras, hallándose por cada localidad de 800 habitantes al menos un horno de ladrillero, generando esto empleo en las economías regionales.

Las estimaciones indican que un 85% de los trabajadores no están registrados, por lo que no cuentan con aportes jubilatorios ni obra social. Es una actividad desarrollada por sectores de población vulnerable e inestabilidad de ingresos. La elaboración del ladrillo es, en su gran mayoría, no mecanizada.

La actividad ladrillera es desempeñada, en muchos casos –sino, en la mayoría- por familias extranjeras y de escasos recursos, que fueron habitando las áreas periurbanas de distintas ciudades de forma espontánea, como modo de poder explotar un recurso natural (el suelo), para la fabricación artesanal del ladrillo. Estas personas, con su labor, forman parte de un sistema de transición entre la biodiversidad natural y el tejido urbano, mediando entre estos un proceso de transformación de la materia prima en un producto con valor agregado.

El presente convenio tiene un carácter dignificador, que prevé establecer un mecanismo de organización en consorcios y un sistema de acceso a la formalización laboral, donde además se pretende trabajar sobre la erradicación del trabajo infantil y la promoción de la inclusión social de los obreros ladrilleros.

Por estas razones expuestas es que solicitamos a a los señores diputados el acompañamiento a la presente iniciativa.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.